



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
DEPENDENCIA DECANATO

Lima, 28 de Octubre del 2020

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 000252-2020-D-FCB/UNMSM**

*Visto el expediente digital N° UNMSM-F1020-2020000252 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre resultados del concurso público para la contratación docente de pregrado para el Semestre Académico 2020-II (segunda convocatoria).*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el artículo 22 establece que “cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”, y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o renovación de los docentes de sus respectivas áreas”;*

*Que, el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el Reglamento respectivo;*

*Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la Facultad;*

*Que mediante Resolución Rectoral No 016454-R-20 de fecha 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual);*

*Que, mediante Resolución Decanal N° 000228-2020-D-FCB/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba las Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado Modalidad No Presencial (Virtual), para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas diecinueve (19), forma parte de la presente Resolución*

*Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2020, acuerda ratificar la Resolución Decanal N° 000228-2020-D-FCB/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2020, que aprobó las Bases del referido Concurso;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 042-D-FCB-2020 de fecha 23 de enero de 2020, se reestructuran las Comisiones Permanentes, entre ellas la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de la Facultad de Ciencias Biológicas;*

*Que, mediante Oficio s/n de fecha 26 de octubre de 2020, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente hace llegar al Decanato los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria), así como los documentos anexos y las fichas conteniendo detalles de las evaluaciones realizadas; y,*

*Estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en su sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2020;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
DEPENDENCIA DECANATO

## SE RESUELVE:

- 1° Aprobar, el informe del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas presentado por la comisión de evaluación, que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución;
- 2° Aprobar, el Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de una persona que a continuación se indica, con el nivel y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, en la Facultad de Ciencias Biológicas.

### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CLASIFICACION	HORAS
1.	SALVADOR LUJAN GINA NILDA	Ecología Microbiana y otras asignaturas que se asignen.	DC B2	16

- 3° Declarar, desierta 01 (una plaza) en el nivel académico y con la dedicación de labor docente que se indica:

N°	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	HORAS
1.	Microbiología Ambiental y otras asignaturas que se asignen.	Microbiología y Parasitología	DC B2	16

- 4° Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. SUSANA GUTIERREZ MORENO  
VICEDECANA ACADÉMICA

Dra. BETTY MILLAN SALAZAR  
DECANA



# FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

## COMISION PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

### (2020 II) SEGUNDA CONVOCATORIA

TABLA DE EVALUACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
	MICROBIOLOGIA AMBIENTAL Y O	ECOLOGIA MICROBIANA Y OTRAS QUE SE
POSTULANTE	SIN POSTULANTES	SALVADOR LUJAN GINA NILDA
<b>PRIMERA FASE</b>		
EVALUACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA		27,33
<b>SEGUNDA FASE</b>		
EVALUACIÓN HOJA DE VIDA		40,00
<b>TOTAL</b>		<b>67,33</b>

Three handwritten signatures in blue ink are located below the table. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right.